



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Diciembre 17 de 2009.

ACUERDO N° 118 - 38 - 2009.

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 3 del Cementerio Municipal.

Señor Alcalde:
El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar Modificación Presupuestaria N° 3 del Cementerio Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUC
INGRESOS						
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.600.000	0
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.600.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	1.600.000	0
GASTOS						
21				GASTOS EN PERSONAL	1.500.000	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	1.500.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100.000	0
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	100.000	0
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	1.600.000	0

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCION**
- Sr. Alcalde de la Comuna
 - Sres. Concejales de la Comuna
 - Direcciones Municipales
 - Archivo